



## Metodología de cálculo de la cifra de puestos de trabajo afiliados (empleo asegurado) al Instituto Mexicano del Seguro Social

Los registros administrativos del IMSS en materia de afiliación contienen información diaria de movimientos afiliatorios del tipo alta, baja y modificación salarial de sus afiliados. Estos movimientos son aplicados por los patrones ya sea de forma presencial o en línea.

A partir de estos registros de afiliación es posible contabilizar el número de puestos de trabajo con afiliación vigente en el IMSS a una fecha en particular, y de este grupo es posible identificar a aquellos puestos de trabajo afiliados al IMSS en una modalidad de aseguramiento<sup>1</sup>.

En la cifra de puestos de trabajo afiliados que publica el IMSS (empleo asegurado) se contabiliza a todas las personas afiliadas en el Instituto en estas modalidades asociadas a un empleo. Aquellas personas afiliadas con más de un patrón se contabilizan tantas veces como empleos mantengan. Esto es, la cifra publicada refiere al número de “puestos de trabajo” con afiliación vigente en el IMSS a una fecha en particular, al día último de mes.

---

<sup>1</sup> En términos de mercado laboral es la población ocupada.

Las modalidades de aseguramiento en el IMSS asociadas a puestos de trabajo son:

Modalidad de aseguramiento o tipo de afiliación	Descripción
<b>Aseguramiento asociado a puestos de trabajo</b>	
10	Permanentes y eventuales de la ciudad
	10.1 Permanentes <sup>1</sup>
	10.2 y 10.3 Eventuales
13	Permanentes y eventuales del campo
	13.1 Permanentes
	13.2 y 13.4 Eventuales del campo
14	Eventuales del campo cañero
17	Reversión de cuotas por subrogación de servicios <sup>2</sup>
	17.1 Permanentes
	17.2 Eventuales
30	Productores de caña de azúcar
34	Domésticos
35	Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio
36	Al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados <sup>3</sup>
38	Al servicio de la administración pública federal, entidades federativas y municipios <sup>3</sup>
42	Al servicio de la administración pública federal, entidades federativas y municipios <sup>3</sup>
43	Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio
44	Independientes

TPU: Puestos de trabajo permanentes urbanos, TPC: Puestos de trabajo permanentes del campo, TEU: Puestos de trabajo eventuales urbanos y TEC: Puestos de trabajo eventuales del campo.

<sup>1</sup> A partir de 2019 incluye el programa piloto de personas trabajadoras del hogar.

<sup>2</sup> Refiere a todos aquellos asegurados cuyo patrón celebre con el Instituto un convenio de reversión de cuotas por subrogación de servicios médicos. Artículo 12, fracciones I y II de la Ley del Seguro Social.

<sup>3</sup> Las modalidades 36, 38 y 42 refieren a puestos de trabajo al servicio de la administración pública estatal o municipal, la diferencia se relaciona con el tipo de seguros a los cuales tienen derecho. Artículo 13, fracción V de la Ley del Seguro Social.

<sup>4</sup> La modalidad 32 incluye la afiliación del seguro facultativo (estudiantes), así como familiares de personal del IMSS y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Alrededor del 98% de la afiliación en la modalidad 32 refiere a estudiantes. Artículo 250 A de la Ley del Seguro Social. A partir de 2019, incluye a los beneficiarios del programa Jóvenes construyendo el futuro.

Última revisión 27.07.202020